	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	Centro Odontológico Fuerza Aeroespacial Colombiana CEOFA.
Fecha del informe	Día: 5 Mes: octubre Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Septiembre (del 28 al 30) Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	Contrato No. 091-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026
Contratista/Cooperante	ORBIDENTAL S.A.S.
Objeto	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FUERZA AEROESPACIAL CONFORME FICHA TÉCNICA".
Valor del Contrato/Convenio	$10.246.164 (diez millones doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos)
Fecha Suscripción	Día: 23 Mes: 09 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Día: 30 Mes: 10 Año: 2026
Forma de Pago	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en un **PAGO ÚNICO**, así: PAGO TOTAL, previo recibo a satisfacción, presentación de la factura, certificación de parafiscales, demás documentos de interés, información que será verificada por la Departamento Financiero de la Jefatura de Salud Aeroespacial Colombiana - JEFSA, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar y sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de **APROBACIÓN** de la factura y sus documentos soporte previo el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación que debe ser cargada en el SECOP II y entregada al Supervisor: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar. 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista, una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTAS:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-**

	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la **JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA NIT. 901.440.176-3** y enunciar en el mismo el **código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA)**, a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

	PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 24126 Día: 24 Mes: 09 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 28 Mes: 09 Año: 2026
Aprobación Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 28 Mes: 09 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA. El contrato no registra modificatorios ni suspensiones en el período evaluado.

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NO APLICA (contrato de suministro de bienes; no se exige personal en las especificaciones técnicas).

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	0 % (a 30/09/2026 no se han recibido bienes; la entrega esta programada para el 22/10/2026)
Avance en Tiempo	24.24 %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí: X No:

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$10.246.164
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0 (0 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$10.246.164 (100 %)

No se han realizado pagos a la fecha del informe. El pago único se tramita una vez se reciban a satisfacción los bienes, se carguen en SAP los códigos de los insumos y se presente y apruebe la factura.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Dentro del período evaluado (inicio de ejecución el 23/09/2026), el contratista no tenía entregas exigibles; la entrega estaba programada para el 22 de octubre de 2026. No se registran incumplimientos.

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cláusula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	Sin observaciones en el período.

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Actividad / Hito	Periodo / Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
Inicio de la ejecución del contrato	28/09/2026	Acta de inicio cargada en SECOP	Cumplida	
Verificación de CRP, póliza y requisitos de ejecución	Septiembre 2026	Documento cargado en SECOP	Cumplida	
Coordinación de la entrega con el proveedor	Septiembre 2026	A través de comunicación directa con el proveedor	En ejecución	Entrega programada para el 22/10/2026

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS		
OBLIGACIONES PACTADAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
Entregar los bienes en el almacén de la Jefatura de Salud, Base Aérea de CATAM, en coordinación y presencia del supervisor; los gastos de transporte y demás costos están a cargo del contratista.	No exigible en el período	
Garantizar que los insumos tengan fecha de vencimiento igual o superior a dieciocho (18) meses.	No exigible en el período	
Cambiar los productos próximos a vencer antes de los seis (6) meses de su vencimiento, si están en el mismo estado en que se entregaron.	No exigible en el período	Aplica durante la vigencia de los bienes

Capacitar al personal de odontólogos y auxiliares en el manejo de los insumos, tras la entrega y antes de su distribución.	No exigible en el período	
Garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento de las normas técnicas y condiciones ofrecidas.	No exigible en el período	
No cambiar marcas, presentación ni proporción de los insumos al momento de la entrega.	No exigible en el período	
Sustituir el material cuando una autoridad competente o la experiencia clínica adversa determine suspender su uso.	No ha sido requerido	
Entregar con cada remisión un documento físico anexo a la factura y un archivo Excel con nombre, cantidad, vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA y serie (si aplica).	No exigible en el período	

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

1. Recibir los bienes en la entrega programada para el 22/10/2026 y verificarlos frente al Anexo Técnico.
2. Gestionar el cargue en SAP de los códigos de los insumos, requisito para el pago.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ____ No: X
Entidad	Sí: ____ No: X

Observaciones: no se registran incumplimientos ni novedades en el período.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: no se materializaron riesgos en el período.

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

El contrato inició su ejecución el 23/09/2026 y se encuentra dentro del plazo (avance en tiempo 21,05 %). No hay bienes recibidos en el período; la entrega está programada para el 22/10/2026. Se recomienda continuar el seguimiento y gestionar el cargue de los códigos en SAP.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Principal)	TE. LICETH KAROLINA RINCON BONETH Principal	C.C. 1.098.762.805
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 el 15 de mayo de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**02**
		VIGENCIA:	**08-09-2026**

Dependencia:	CENTRO ODONTOLÓGICO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CEOFA
Firma	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**02**
		VIGENCIA:	**08-09-2026**